



Procuración General de la Nación

Resolución LIC N° 3608/17

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017.

VISTO:

El expediente CUDAP EXP-MPF 4670/2017 caratulado "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Res. PGNN° 3405/2017", del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución PGN 3405/17 la señora Procuradora General comenzó a hacer uso de licencia -conforme los términos del artículo 22 de la Resolución PGN 615/13-, hasta el día de la fecha, dejando al suscripto en funciones de acuerdo con las previsiones de las leyes 24.946 y 27.148.

Es preciso consignar que el 3 de noviembre del año en curso el señor Presidente de la Nación a través del Decreto 898/2017 aceptó la renuncia de la doctora Gils Carbó a ese cargo, que se hará efectiva a partir del 31 de diciembre de este año.

Ahora bien, la nombrada solicitó al suscripto mediante oficio de estilo que le conceda licencia hasta la fecha referida (cfr. fs. 5/6).

Por ese motivo, de conformidad con las funciones de Procurador General sustituto -en los términos de la Resolución PGN 3405/17 y las normas allí citadas-, corresponde que conceda la licencia solicitada.

Por ello,

RESUELVO

I. PRORROGAR la licencia de la doctora Alejandra Magdalena Gils Carbó hasta el 31 de diciembre del año en curso.

II. Protocolícese, hágase saber y archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
A/C RES PGN 3405/17